

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-1090

Folio No. 0000500145710

Solicitante: BRYAN ALONSO RAMOS MENDÍAS

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y las respuestas emitidas de forma conjunta por la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, y por la DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES, de las cuales se desprende la declaratoria de INEXISTENCIA de parte de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500145710:

"Solicito lo siguiente:

- Directorio de Servidores Públicos que se encuentren en Mexicali, Baja California.
- Relación del personal que se encuentren en Mexicali, Baja California (especificando personal de base, personal de confianza y personal de honorarios), así como el salario neto que percibe, desglosado por unidad administrativa.
- Relación del personal que durante los últimos 18 meses han ingresado a la Institución como personal de base o de confianza
- Direcciones de todas los centros de trabajo u oficinas que se encuentren en Mexicali Baja California
- Códigos de Percepciones y Deducciones
- La copia del Convenio para el descuento de nomina de los seguros de vida Individuales de MetLife
- En qué condiciones se realizan los descuentos de los seguros de vida Individuales de MetLife

Favor de responder la presente solicitud en oficio dirigido a un servidor."

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, mediante oficio DSE/22110/10, de fecha 26 de noviembre de 2010, y DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES, mediante oficio DGD/3019/10, de fecha 26 de noviembre de 2010, emitieron su respuesta de forma conjunta en los términos siguientes:

"Por lo que se refiere al "Directorio de Servidores Públicos que se encuentren en Mexicali, Baja California. "(sic), me permito informarle que la citada información es pública y puede ser consultada a través de la Página de Internet de esta Secretaría de Estado (www.sre.gob.mx), en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.sre.gob.mx/acerca/delegaciones/foraneas/balacalifornia.htm>

Es importante destacar, que en el citado Directorio, únicamente se encuentran publicados el Delegado y Subdelegada de la misma.

En cuanto a "Relación del personal que se encuentren en Mexicali, Baja California (especificando personal de base, personal de con fianza y personal de honorarios, así como el salario neto que percibe, desglosado por unidad administrativa." (sic), en el siguiente cuadro le detallo la citada Información:

Nombre	Nivel Tabular	Tipo de personal
DELEGACION MEXICALI, B.C.		
OLIVEROS RUIZ JOSE MARTIN	MA01	Confianza
LOPEZ SAHAGUN IRMA HORTENCIA	NR01	Confianza
SALAS LUNA MIGUEL ANGEL	OA01	Confianza
CORTEZ CAZARES EDGAR OMAR	OB01	Confianza
MENDOZA PEREZ LUCIO ELI	OB01	Confianza
RODRIGUEZ CASTAÑEDA MARIA MONICA	OB01	Confianza
AYALA FLORES MAYELA YUNEL	9	Operativo de Confianza
AVILES ASCENCIO LILIANA	9	Operativo de Confianza



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-1090

Folio No. 0000500145710

Solicitante: BRYAN ALONSO RAMOS MENDÍAS

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

CARDENAS ALVARADO FABIAN	9	Operativo de Confianza
CHAVEZ LOPEZ ADRIAN	9	Operativo de Confianza
GAXIOLA CABALLERO EDUARDO	9	Operativo de Confianza
MIRANDA OROZCO CHRISTIAN STEPHANIE	9	Operativo de Confianza
ROSAS MARTINEZ KATYA	9	Operativo de Confianza
SANCHEZ BELTRAN SANDRA BELIA	9	Operativo de Confianza
DE LA TORRE MENDOZA MAYRA ALEJANDRA	9	Operativo de Confianza
GONZALEZ ALVAREZ SIGFREDO	6	Operativo de Base
ORTEGA TAFOYA ANGELICA MARIA	7	Operativo de Base
SANCHEZ RODRIGUEZ VERONICA	7	Operativo de Base

Así mismo, le señalo que en la Delegación Foránea de esta Dependencia del Ejecutivo Federal en Mexicali, Baja California, no hay personal contratado por el régimen de Honorarios.

Por lo que hace al salario, le comento que éste es de acuerdo al NIVEL TABULAR, mismo que se encuentra señalado en la relación antes mencionada, la cual puede ser consultada en los siguientes vínculos electrónicos:

http://www.sre.gob.mx/transparencia/remuneraciones/2010/TAB_mms2010.pdf.

http://www.sre.gob.mx/transparencia/remuneraciones/2010/TAB_OPE_2010_2.pdf

Por lo que respecta a "Relación del personal que durante los últimos 18 meses han Ingresado a la Institución como personal de base o de confianza" (sic), en el siguiente cuadro le describo la citada Información:

NOMBRE	TIPO DE NOMBRAMIENTO AL INGRESO
CARDENAS ALVARADO FABIAN	OPERATIVO DE CONFIANZA
CHAVEZ LOPEZ ADRIAN	OPERATIVO DE CONFIANZA
GAXIOLA CABALLERO EDUARDO	OPERATIVO DE CONFIANZA
ROSAS MARTINEZ KATYA	OPERATIVO DE CONFIANZA
SANCHEZ BELTRAN SANDRA BELIA	OPERATIVO DE CONFIANZA
DE LA TORRE MENDOZA MAYRA ALEJANDRA	OPERATIVO DE CONFIANZA
AVILES ASCENCIO LILIANA	OPERATIVO DE CONFIANZA
AYALA FLORES MAYELA YUNEL	OPERATIVO DE CONFIANZA
MIRANDA OROZCO CHRISTIAN STEPHANIE	OPERATIVO DE CONFIANZA

En cuanto a "Direcciones de todas los centros de trabajo u oficinas que se encuentren en Mexicali Baja California" (sic), le informo que es información pública y puede ser consultada en el Directorio de la citada Delegación Foránea.

En relación a "Códigos de Percepciones y Deducciones" (sic), en los siguientes cuadros le detallo dicho requerimiento:

PERCEPCIONES	
CONCEPTO	DENOMINACIÓN
01E	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO
06	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL
07	SUELDO BASE
38	AYUDA PARA DESPENSA
39	COMPENSACIÓN GARANTIZADA
44	PREVISIÓN SOCIAL MULTIPLE
46	AYUDA PARA PASAJE
77	COMPENSACIÓN POR DESARROLLO Y CAPACITACIÓN

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-1090

Folio No. 0000500145710

Solicitante: BRYAN ALONSO RAMOS MENDÍAS

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

DEDUCCIONES	
CONCEPTO	DENOMINACIÓN
01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
02	FONDO DE PENSIONES Y DIVERSAS PRESTACIONES
04	SERVICIO MÉDICO Y MATERNIDAD ISSSTE
26	FOGAREF
77	SEGURO DE RETIRO

Por lo que se refiere a "La copia del Convenio para el descuento de nomina de los seguros de vida Individuales de MetLife" (sic), y a "En qué condiciones se realizan los descuentos de los seguros de vida individuales de MetLife". (sic), le señalo que la Secretaría de Relaciones Exteriores no administra ningún seguro de vida Individual, solamente gestiona los seguros que se establecen en el artículo 29 fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos en la Administración Pública Federal y anexo 4 del Manual.

Lo anterior, se hace de su amable conocimiento para los efectos a quo haya lugar."

Adicionalmente, la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, mediante oficio comunicado de fecha 17 de diciembre de 2010, nos aclara:

"Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el Seguro de Vida Individual, que se contrata de forma particular con la empresa MetLife, se concerta únicamente entre la empresa otorgante y el solicitante, de ahí que dicho convenio no obre en nuestros archivos; por cuanto hace a las condiciones en las que se realizan los descuentos respecto del mismo, lo único que se requiere para incluirlo como descuento de nómina en su caso del trabajador al Servicio del Estado son sus Instrucciones al respecto."

Información declarada como INEXISTENTE: De la solicitud en comento, la unidad administrativa consultada, ha declarado como información inexistente la relativa a "personal contratado por el régimen de Honorarios; copia del Convenio para el descuento de nomina de los seguros de vida individuales de MetLife; y en qué condiciones se realizan los descuentos de los seguros de vida individuales de MetLife", atendiendo a los razonamientos expuestos por las unidades administrativas consultadas.

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, parte de la información no fue localizada en los archivos de las Unidades administrativas consultadas, relativa a "personal contratado por el régimen de Honorarios; copia del Convenio para el descuento de nomina de los seguros de vida individuales de MetLife; y en qué condiciones se realizan los descuentos de los seguros de vida individuales de MetLife", informando que "en la Delegación Foránea de esta Dependencia del Ejecutivo Federal en Mexicali, Baja California, no hay personal contratado por el régimen de Honorarios", así como "la Secretaria de Relaciones Exteriores no administra ningún seguro de vida individual, solamente gestiona los seguros que se establecen en el artículo 29 fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos en la Administración Pública Federal y anexo 4 del Manual", por lo que procede confirmar su inexistencia.

Fundamentación Jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-1090

Folio No. 0000500145710

Solicitante: **BRYAN ALONSO RAMOS MENDÍAS**

Asunto: **Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.**



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003, 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de parte de la información solicitada, relativa a "*personal contratado por el régimen de Honorarios; copia del Convenio para el descuento de nomina de los seguros de vida individuales de MetLife; y en qué condiciones se realizan los descuentos de los seguros de vida individuales de MetLife*", emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y RECURSOS HUMANOS**, mediante oficio DSE/22110/10, de fecha 26 de noviembre de 2010, y la **DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES**, mediante oficio DGD/3019/10, de fecha 26 de noviembre de 2010, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500147510, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3º fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

El Presidente

Joel Hernández

Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

Pedro Urbano Sánchez

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.